

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga)**

Núm. 2.498/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 del 27-11-92), se hace publica notificación de la resolución de los expedientes sancionadores, incoados en materia de Tráfico, que se indican, instruidos por Jefe Dpto. de Sanciones, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes que obran en el Dpto. de Sanciones, sito en Edificio. Ayuntamiento, ante la cual deberán hacer efectivo el importe de la multa impuesta, dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforma a lo dispuesto en el artículo 109 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre), no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 116 de la citada Ley 30/1992, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes contado desde día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante esta Alcaldía; o bien interponer, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 Ley 29/1998 de 13 de julio.

Núm. Exp.- Nombre.- DNI.- Población.- Matrícula.- F. den.- Precepto infringido.- Importe.- Puntos Retención.

2011009391; Gómez López, Juan Manuel; 030058369; 14012 – Córdoba; 3798-BRK; 23/07/2011; RGC-094-2-C; 90,00 €; 0

Fuengirola a 22 de marzo de 2012.- La Concejala Delegada del Dpto. de Sanciones, p.d. Decreto 5022/2011 de 13 de junio, Fdo. Isabel González Estévez.